

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En el Municipio de Tijuana, Baja California, a las 12 horas con 25 minutos del día 25 de mayo de 2021, el L.C. Ángel Leonel Ramírez González, Auditor Supervisor del Departamento de Auditoría Financiera "A2.2.1", adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acredita la credencial de trabajo no. 0192, expedida por el Auditor Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, y estando autorizado para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/480/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituye legalmente en Avenida ferrocarril número 1, 3er. Nivel, Colonia Libertad, C.P. 22400 en la ciudad de Tijuana, Baja California, domicilio de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a que se refiere el Oficio No. TIT/480/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, dirigido al Lic. Carlos Tamés León, en su carácter de Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate y suscrito por el C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del Lic. Carlos Tamés León, quien manifiesta ocupar el cargo de Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, exhibiendo nombramiento otorgado por Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California de fecha 01 de noviembre de 2019, que en copia simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar, número 0888024599535, expedida por el

MEXICALI | Calle Catalina y Calzada Independencia
Módulo "G", Plaza Baja California,
Centro Cívico, Mexicali Baja California
C.P. 21000.

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070
Fraccionamiento Caletita Tijuana Baja
California, C.P. 22044.

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing.
Santiago Garín Fraccionamiento
Acapulco, Ensenada Baja California,
C.P. 22890

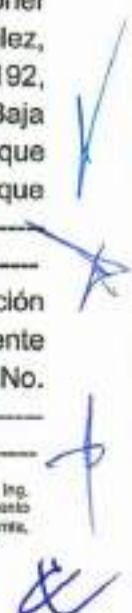
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El Lic. Carlos Tamés León, designa como testigos de asistencia a las CC. Mónica López Castelum y Dora Alicia Yocupicio Moroyoqui, en su carácter de Secretaria y Coordinadora Administrativa de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, respectivamente, los cuales se identifican con credenciales para votar número 1520022301705 y número 11552063110379, y años de registro 1993, expedidas por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral, respectivamente, y vigentes a la fecha, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tienen a la vista, se solicitan copias fotostáticas para ser agregadas a la presente acta y se entregan a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. Asimismo, los participantes de la presente acta manifiestan que están enterados del motivo y origen de la misma, y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, por lo que se hacen constar lo siguiente:—

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ACREDITACIÓN. - El Lic. Carlos Tamés León, Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/480/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; la designación del personal auditor, así como el anexo que contiene la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, el L.C. Ángel Leonel Ramírez González, Auditor supervisor, presente en este acto se identifica con credencial de trabajo número 0192, documento que acredita su calidad de servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedido por el Auditor Superior del Estado de Baja California; vigente a la fecha, en la que se observa la fotografía, nombre y cargo del mismo, el cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. —

EJECUCIÓN. - Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a que se refiere el Oficio No. TIT/480/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. —



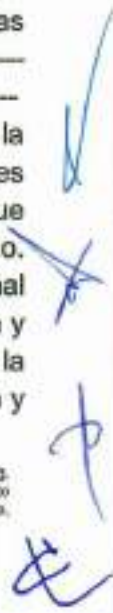
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

REQUERIMIENTOS. - El personal auditor designado le solicita al Lic. Carlos Tamés León, Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.-----

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.-----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Tamés León, Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, a la C. Dora Alicia Yocupicio Moroyoqui, Coordinadora Administrativa de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifica con credencial para votar número 11552063110379, expedida por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/480/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y sus anexos, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. _____

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimiento de información, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar información o cumplir con los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia. _____

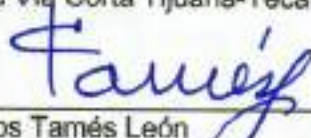
CIERRE DEL ACTA _____

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12 horas con 35 minutos del día 25 de mayo de 2021. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al Lic. Carlos Tamés León, Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, con quien se atendió la diligencia. _____

FIRMAS _____

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate



Lic. Carlos Tamés León
Director de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate





ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

L. C. Angel Leonel Ramirez Gonzalez
Auditor Supervisor, del Departamento de Auditoría Financiera "A2.2.1"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mónica López Castelum
Secretaria de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate

Dora Alicia Yocupicio Moroyoqui
Coordinadora Administrativa de la Administradora de la vía Corta Tijuana-Tecate

FIN DE ACTA

800 24 ASEBC (77722) www.asebc.gob.mx

TITULAR

TIT/480/2021

ASUNTO: Inicio de Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación

RECIBIDO

Tijuana, Baja California, a 13 de mayo de 2021.

LIC. CARLOS TAMÉS LEÓN
DIRECTOR DE LA ADMINISTRADORA
DE LA VÍA CORTA TIJUANA-TECATE
P R E S E N T E.-

25 MAY 2021
12:43 PM
ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA
TIJUANA TECATE
17/12/2020

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se emite orden para iniciar la auditoría de Cuenta Pública de la **Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con domicilio legal ubicado en Avenida ferrocarril número 1, 3er. Nivel. Colonia Libertad, C.P. 22400 en la Ciudad de Tijuana, Baja California y en las demás áreas vinculadas con la auditoría a realizar, que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública; asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio, que sea remitida al Congreso del Estado.

De igual forma, con fundamento en los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en lo concerniente a la comisión conferida, a quienes además se les comisiona en este acto para notificar de manera conjunta o separadamente, el presente oficio y demás documentación que se derive en el desarrollo de la auditoría.

MEXICALI

Calle Calafia y Calzada
Independencia México "O", Plaza
Baja California, Centro Cívico,
Mexicali Baja California C.P. 21000.
Tel: (066) 253.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070
Fraccionamiento Galea Tijuana
Baja California, C.P. 22044.
Tel: (664) 379.83.16

ENSENADA

Calle Mazatlan 205 Esquina con
Ing. Santiago Gerin
Fraccionamiento Acapulco,
Ensenada Baja California,
C.P. 22950 Tel: (648) 2016.21.62

NOMBRE	CARGO
DRA. MARÍA GUADALUPE DURAZO REYES	Director de Cumplimiento Financiero "A2"
C.P. MARÍA DEL CARMEN MOJARDIN PAYAN	Jefe de Departamento
MTRA. KARINA MARGARITA RAMÍREZ PÉREZ	Auditor Coordinador
L.C. ANGEL LEONEL RAMÍREZ GONZÁLEZ	Supervisor
C.P. SALVADOR ENRIQUE YAÑEZ NAVARRO	Supervisor
C.P. LUIS ALBERTO NAVARRO SOLIS	Encargado
C.P. CECILIA MENDIOLA GARCÍA	Encargado
L.C. ROXANA MONTALVO	Encargado
C.P. EDUARDO ENRIQUE SOLANO GARCÍA	Auditor
L.C.E.A. JAVIER ENRIQUE OROPEZA CALVA	Auditor
L.C. SANDRA VILLALPANDO LANDÍN	Auditor
L.C. NAYELI QUINTANA BALDERAS	Auditor
ARQ. FIDEL PÉREZ MONTIEL	Jefe del Departamento de Auditoría Obra Pública Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
ARQ. ALBERTO DAGNINO SOTELO	Supervisor
ARQ. JOSÉ MIGUEL RUÍZ OCHOA	Encargado
ARQ. LORENA PATRICIA GIL DURÁN	Encargado
ARQ. OSCAR IVAN TREJO SOTO	Encargado
ARQ. ERICK ALLAN MORALES RIUBI	Encargado
ING. ABRAHAM CISNEROS REYES	Auditor

Respetuosamente solicito a Usted, se instruya a quien corresponda, a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas del Ente Público, así como la demás información y documentación que el personal auditor le requiera, que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con las facultades señaladas en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se solicita notifique mediante oficio, la designación de un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a través del cual se harán llegar las solicitudes de información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se señala los anexos al presente oficio y a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la entidad fiscalizada.

MEXICALI | Calle Calafia y Calzada
Independencia Módulo "G", Plaza
Baja California, Centro Cívico,
Mexicali Baja California C.P. 21000.
Tel: (662) 253.99.90

TUJANA | Calle Gobernador Lugo #10070
Fraccionamiento Calafia Tijuana
Baja California. C.P. 22044.
Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA | Calle Mizetier 205 Esquina con
Ing. Santiago Garín
Fraccionamiento Acapulco,
Ensenada Baja California,
C.P. 22890 Tel: (646) 2016.21.62

En base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, los responsables serán sancionados en los términos que prevé el citado ordenamiento legal, con independencia de lo que establezca la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable; por lo que, la Auditoría Superior del Estado podrá imponer una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cabe destacar, que el titular de la Entidad Fiscalizada es responsable de informar a los titulares de las diferentes áreas por auditar, de la realización de la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Por último, se le solicita que asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que el personal auditor designado desarrolle la revisión correspondiente y en general, cualquier otro apoyo para el desempeño de sus funciones y que garantice la confidencialidad y guarda de la información que les haya sido proporcionada, en base a los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que se sirva brindarnos para el mejor desarrollo de nuestras labores.



ATENTAMENTE

C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D ESPACHADO **O**
13 MAYO 2021
D ESPACHADO **O**

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITOR SUPERIOR

- C.p. C.P. José Manuel Jiménez - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
- C.p. Lic. Rafael Sánchez Chacón - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.p. Dra. María Guadalupe Durazo Reyes. - Director de Cumplimiento Financiero "A2" de la ASEBC.
- C.p. C.P. María del Carmen Mojardín Payán. - Jefe del Departamento de la ASEBC.
- C.p. Arq. Fidel Pérez Montiel. - Jefe de Departamento de Auditoría Obra Pública Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.p. Archivo.

JGC/UMJP/RSC/MGDR/MCMP/PPM

MEXICALI

Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (656) 263.38.90

TUJANA

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Cañita Tijuana Baja California, C.P. 22044. Tel: (654) 379.83.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 205 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22690 Tel: (646) 2016.21.62

ENTIDAD FISCALIZADA : Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate

PERIODO SUJETO A REVISIÓN : DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DOC. No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	CR	BALANZA PRELIMINAR.
2	CR	ESTADOS FINANCIEROS, CON RELACIONES ANALÍTICAS DE SALDOS.
3	CR	ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y ANEXOS A LAS MISMAS CELEBRADAS DEL 1RO. DE ENERO DE 2020 A LA FECHA.
4	CR	DECLARACIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
5	CR	REPORTES DE AUDITORÍA INTERNA.
6	REOE	MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, NORMAS, CIRCULARES Y REGLAMENTACIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES.
7	CR	RESULTADO DE LAS REVISIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.
8	CR	RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR DESPACHO CONTABLE EXTERNO.
9	REOE	AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO FISCALIZADO Y DEL EJERCICIO SIGUIENTE A EFECTOS DE REVISIÓN DE EVENTOS POSTERIORES.
10	REOE	PÓLIZAS CONTABLES DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO, ASÍ COMO DE SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE ANEXA.
11	REOE	CONSECUTIVO DE RECIBOS DE INGRESOS.
12	REOE	CONSECUTIVO DE ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIOS.
13	REOE	EXPEDIENTES DE PROVEEDORES.
14	REOE	NÓMINAS DE SUELDOS.
15	REOE	REPORTES DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.
16	REOE	NÓMINAS Y NÓMINAS DE COMPENSACIONES.
17	REOE	PLANTILLA VIGENTE DE PERSONAL.
18	REOE	TABULADOR SALARIAL VIGENTE.
19	REOE	EXPEDIENTES DE PERSONAL.
20	CR	RELACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCALIZADO.
21	CR	RELACIÓN DE DEUDORES CON ANTIGÜEDAD DE SALDOS Y DOMICILIO COMPLETO DEL DEUDOR.
22	CR	LISTADO DE PROVEEDORES, CON ANTIGÜEDAD DE SALDOS Y DOMICILIO COMPLETO DEL PROVEEDOR.
23	CR	INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEBIDAMENTE CONCILIADO CON EL REGISTRO CONTABLE.
24	CR	PADRÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
25	CR	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
26	CR	INVENTARIO FÍSICO AL CIERRE DEL EJERCICIO DE ALMACENES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO.
27	CR	NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA ENTIDAD.
28	CR	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y DE ASIMILABLES A SALARIOS.
29	CR	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
30	CR	CÉDULA O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL DE BIENES MUEBLES-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.
31	CR	MODIFICACIONES AL DECRETO O ACUERDO DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.
32	CR	INFORME POR ESCRITO A LA FECHA, DEL ÁREA JURÍDICA, QUE CONTENGA RELACIÓN DE LITIGIOS DE DIVERSA INDOLE QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE RESOLVERSE A FAVOR O EN CONTRA DE LA ENTIDAD, ESPECIFICANDO TIPO DE JUICIO, DETALLE DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN Y ESTIMACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA EN SU CASO.
33	CR	RELACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD Y ACCESO PARA SU CONSULTA.
34	CR	RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO INDICANDO LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA).
35	CR	RELACIÓN DE BAJAS DE INVENTARIO, MUEBLES E INMUEBLES.
36	CR	INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DIGITALIZADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO SU ACCESO.
37	CR	INTEGRACIÓN Y SUSTENTO DE LOS DERECHOS DE COBRO REGISTRADOS EN LAS CUENTAS DE ORDEN POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
38	CR Y USB	CONCILIACIONES BANCARIAS DE TODAS LAS CUENTAS QUE OPERA LA ENTIDAD Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y DE INVERSIÓN, ASÍ COMO REPORTES DE PARTIDAS EN CONCILIACIÓN (ARCHIVO EXCEL EN MEMORIA USB).
39	REOE	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AUTORIZADOS POR PROGRAMAS, ÁREAS ORGÁNICAS Y POR PARTIDA.
40	REOE	PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL CIERRE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020.
41	REOE	DOCUMENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO EN EL QUE SE INTEGRE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, PARTIENDO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL Y PARA LLEGAR AL PRESUPUESTO MODIFICADO, ASÍ MISMO, QUE PRESENTE EL PRESUPUESTO DIVENGADO, TODO ESTO, A NIVEL DE CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA ESPECÍFICA.
42	REOE	MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CON LA MISMA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS DEL EJERCICIO, CON LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.
43	REOE	CUADRO ESQUEMÁTICO DEL NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL AUTORIZADAS Y PAGADAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO, DESCRITAS POR PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, EVENTUAL U OTROS, POR CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD FISCALIZADA : Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN : DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DOC. No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
44	REOE	ACCESO A SUS SISTEMAS DE EVALUACIÓN; METODO DE PLANEACIÓN BASADO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS PARA PRESENTAR DE FORMA SISTEMÁTICA Y LÓGICA LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA O PROYECTO Y SUS RELACIONES DE CASUALIDAD; MEDIANTE EL CUAL SE DESCRIBE EL FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS INDICADORES, LAS METAS, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LAS FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES Y TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE ÚTIL PARA LA REVISIÓN DEL MISMO.
45	REOE	DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS METAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO.
46	REOE	EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS Y METAS.
47	REOE	INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS TRANSITORIOS, ASÍ COMO SU JUSTIFICACIÓN.
48	CR	CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL QUE INCLUYA ACLARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACIÓN QUE EN SU CASO SE PRESENTEN.
49	PE	NOMBRE, VERSIÓN Y ACCESO PARA CONSULTA, AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD UTILIZADO EN EL EJERCICIO EN REVISIÓN.
50	CR Y USB	CATÁLOGO DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2020 IMPRESO Y EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB), QUE INCLUYA TODOS SUS NIVELES Y LA ESPECIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍGITOS QUE INTEGRA CADA NIVEL, EN FORMATO TEXTO (.TXT) O EXCEL (.XLS) O WORD (.DOC) O (.PDF);
51	CR Y USB	BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB), LA CUAL DEBE CONTENER SALDOS INICIALES, MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO Y SALDOS FINALES EN TODOS SUS NIVELES, EN FORMATO TEXTO (.TXT) O EXCEL (.XLS) O WORD (.DOC) O (.PDF); Y
52	CR Y USB	COPIA EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB) DE LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLAVE :	DESCRIPCIÓN :
CR	Copia requerida.
EOE	Revisión en la oficina de la Entidad y/o copia requerida dependiendo de su necesidad al efectuar la auditoría.
PE	Por escrito.
USB	En memoria USB

ENTIDAD FISCALIZADA: ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA TIJUANA-TECATE

PERIODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DOC. No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	CR	OFICIOS DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN (INCLUYENDO TRASPASOS).
2	CR	DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
3	CR	TRÁMITES Y AUTORIZACIONES OFICIALES (PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, IMPACTO AMBIENTAL, DERECHOS DE VÍA).
4	CR	PLIEGO DE REQUISITOS Y BASES DE CONCURSO.
5	CR	DICTAMEN PARA JUSTIFICAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADA.
6	CR	CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO Y/O INVITACIÓN (IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS OFICIALES Y LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN).
7	CR	AVISO DE MODIFICACIÓN A LA APERTURA DE PROPOSICIONES, CONSTANCIAS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.
8	CR	ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS.
9	CR	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 (LEY DE OBRA PÚBLICA INDOLE FEDERAL) Y ART. 54 (LEY DE OBRA PÚBLICA INDOLE ESTATAL).
10	CR	ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPUESTAS (CUADROS FRÍOS).
11	CR	DICTAMEN Y CUADROS DE EVALUACIÓN PARA FUNDAMENTAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
12	CR	DIFERIMIENTO DEL FALLO (EN SU CASO).
13	CR	FALLO DE LA LICITACIÓN (INCLUYENDO LAS NOTIFICACIONES DEL RESULTADO A LOS CONTRATISTAS NO GANADORES).
14	CR	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O EN SU CASO, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.
15	CR	INCONFORMIDADES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN (EN SU CASO).
16	CR	CAPITAL CONTABLE DEL CONTRATISTA (INCLUYENDO DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA).
17	CR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DIGITALIZADO CON IMPORTES (VÍA USB, CD'S O CORREO ELECTRÓNICO).
18	CR	PRESUPUESTO CONTRATADO FIRMADO POR LOS CONTRATISTAS.
19	CR	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
20	CR	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES DEL CONTRATO.
21	CR	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
22	CR	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE.
23	CR	FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (DE CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS).
24	CR	FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO.
25	CR	FACTURA DE ANTICIPO.
26	CR	COMPROBACIÓN DE PAGO DEL ANTICIPO.
27	CR	CONVENIO DE DIFERIMIENTO (EN SU CASO).
28	CR	CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S) Y SUS PRESUPUESTOS (EN SU CASO). INCLUIR FIANZAS DE ENDOSOS.
29	CR	CONVENIO ADICIONAL (EN SU CASO). INCLUIR FIANZAS DE ENDOSOS.
30	CR	REPROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES (EN SU CASO).
31	CR	ESTIMACIONES DE OBRA (CONCEPTOS ESTIMADOS, FACTURAS).
32	CR	COMPROBANTES DE PAGO DE ESTIMACIONES (DEPOSITOS ELECTRONICOS, CHEQUES, RECIBOS).
33	CR	NÚMEROS GENERADORES DE ESTIMACIONES CON CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, SOPORTE FOTOGRAFICO Y LABORATORIO.
34	CR	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO (CONTRATISTA).
35	CR	INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DEL FACTOR INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, FACTOR DEL SALARIO REAL Y CARGO POR UTILIDAD.
36	CR	RELACIÓN DE COSTOS DE INSUMO DE MATERIALES (EXPLOSIÓN DE INSUMOS).
37	CR	COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
38	CR	ANÁLISIS Y AUTORIZACIONES DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO (EXTRAORDINARIOS, INCLUYENDO SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN).
39	CR	SOLICITUD, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
40	CR	SANCIONES APLICADAS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO Y SU CÁLCULO.
41	CR	AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA Y ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA.
42	CR	ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA (ENTRE CONTRATISTA Y ENTIDAD EJECUTORA) Y (ENTRE ENTIDAD EJECUTORA Y ENTIDAD ENCARGADA DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA).
43	CR	FINQUITO DE CONTRATO, Y EN SU CASO, ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS.
44	CR	FIANZA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
45	CR	BITÁCORA DE OBRA (ELECTRÓNICA Y/O ESTATAL) SEGÚN EL CASO.
46	CR	CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
47	CR	ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DE FORMATO DIGITAL (CORREO ELECTRÓNICO, DISCO COMPACTO CD, O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO USB).
48	CR	PLANOS DEL PROYECTO DE LA OBRA, ACTUALIZADOS Y DEFINITIVOS (OBRA TERMINADA) A TRAVÉS DE FORMATO DIGITAL (CORREO ELECTRÓNICO, DISCO COMPACTO CD, O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO USB).
49	CR	ESPECIFICACIONES.
50	CR	SABANA EN FORMATO EXCEL (QUE INCLUYA PRESUPUESTO CONTRATADO, CONVENIOS, ESTIMACIONES Y FINQUITO).
51	CR	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

CLAVE: DESCRIPCIÓN:
CR Copia requerida

NOTA: UNA VEZ ELEGIDA LA MUESTRA SE REQUERIRÁ LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A OBRA PUBLICA "A2-A.1"
RELACION DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2020
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LOGO DE ENTIDAD FISCALIZADA

ENTIDAD:

NÚM. DE CONTRATO	NOMBRE DE ASIGNACIÓN	CONTINENTE/PROVEEDOR	DIRECCIÓN DE LA OBRA O AUTORIZACIÓN	IMPORTE CON MATRÍCULA	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	SÍMBOLO			ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO	ESTADO DE LA OBRAS/CONTRATO																
							Presupuesto	Asignado	Cometido																									
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		
16																																		
17																																		
18																																		
19																																		
20																																		
SUMA TOTAL																																		
SUMA TOTAL																																		

NOTAS:
SEPARAR LAS OBRAS Y SERVICIOS
 Se deberá anotar en el dispositivo CD en PDF los siguientes Documentos:
 1.- Convenio de colaboración de las dependencias y entidades que se hayan ordenado de programas de recursos federales.
 2.- Libro Convenio suscrito de cada contrato. En su caso copia del contrato.
 3.- Última estimación de cada contrato, incluyendo fecha, recursos y garantías.
 4.- Acta de entrega recepción de cada contrato.
 5.- Planos de ejecución por defectos y otros acbles de cada contrato.